



ORDENANZA N° 3634

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: La importancia de la labor realizada por el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que la Asociación Bomberos Voluntarios de San Lorenzo, presta a la ciudad y localidades vecinas, su servicio en forma gratuita y desinteresada, basado en un espíritu de colaboración y solidaridad.

Que el Cuerpo activo de Bomberos Voluntarios está compuesto, en parte, por vecinos domiciliados en la ciudad de San Lorenzo.

Que el pueblo y el gobierno de San Lorenzo deben reconocer la labor altruista y desinteresada del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios ya que en el ejercicio de tan importante tarea arriesgan su vida para salvar la de otros.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3634.-

Artículo 1°.- Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios domiciliados en la ciudad de San Lorenzo que así lo soliciten. El presente beneficio recaerá sobre el inmueble destinado a vivienda única.-

Artículo 2°.- La presente exención se deberá gestionar por vía administrativa y ser renovada anualmente por los beneficiarios en el área municipal correspondiente.-

Artículo 3°.- Envíese copia de la presente ordenanza a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Lorenzo.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo